



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 6 JUL. 2022

Rad. No. 005-2020-00073-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM del demandado a la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, identificada con la C.C. No. 37.753.586 y T.P. No. 139.702 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el correo electrónico: judicializacion1@alianzasgp.com.co.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por notación en ESTADO No. <u>59</u> Fijado hoy <u>07 JUL 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--